BASES DEL SORTEO #ENCUESTA SMART

JETSMART SpA ("JetSMART"), ha decidido efectuar un sorteo con una modalidad única de participación y premiación, denominado **#ENCUESTA SMART** (el "Sorteo"), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Modalidad del Sorteo:

El Sorteo tendrá una única modalidad, que se comunicará a través una encuesta oficial de JetSMART de forma directa y en la que los participantes deberán responder y comentar sobre su experiencia de compra y vuelo con nosotros en los últimos meses. Las encuestas recibidas y respondidas en su totalidad participarán de forma aleatoria en un sorteo por 4 Gift Cards de JetSMART por \$50.000 pesos chilenos cada una con vigencia de uso de 180 días contados desde su recepción para poder ser utilizadas en la compra de pasajes en cualquiera de nuestras rutas disponibles.

Exclusivo para participar desde las 10:00 hrs. del día 01 de febrero del 2022 y hasta las 23:59 hrs. del día 28 de febrero del 2022.

Serán en total 4 únicos ganadores quienes obtendrán cada uno como premio 1 Gift Card JetSMART por \$50.000 pesos chilenos.

Condiciones del Premio:

El Premio (Gift Card de \$50.000) se regirá bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el "Premio"):

- La Gift Card podrá ser usada para comprar pasajes en JetSMART.com
- Podrá ser utilizada hasta 180 días luego de ser emitida, pasado este tiempo expirará y quedará sin valor.
- Esta Gift Card no podrá ser usada para el pago de tasas de embarque.
- No incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.
- La Gift Card no es válida para compras de grupos, de 10 pasajeros o más.
- La Gift Card no es reembolsable ni redimible en dinero, no es acumulable y podrá ser utilizada hasta 180 días luego de ser emitida, luego expirará y quedará sin valor

Para canjear la Gift Card, se deberá ingresar el código que se te facilitará a través de un correo electrónico. Al pagar tu reserva directamente en JetSMART.com, antes de finalizar tu proceso de compra, deberás ingresar el código para que éste se aplique en tu compra.

Condiciones para participar:

- 1. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad. Para hacer efectivo el cobro del premio, los ganadores deberán responder al correo electrónico en el que se les informa de que ganaron, con su cédula de identidad para corroborar que cumple con estos requisitos.
- 2. Los participantes podrán concursar válidamente en el "Sorteo" desde las 10:00 hrs. del día 01 de febrero del 2022 y hasta las 23:59 hrs. del día 28 de febrero del 2022.
- 3. Para participar del sorteo las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso. Para todos los efectos

legales, el ingreso de las respuestas en el formulario de encuesta se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.

- 4. Del universo de participantes que cumplan con las condiciones y demás disposiciones establecidas en las Bases para concursar, se seleccionará aleatoriamente (4) nombres de entre todos los participantes y se notificará a los ganadores, además de informárseles a cada uno a través del correo electrónico descrito más arriba.
- 5. El sorteo se realizará otorgando números al azar a todos los participantes, y eligiendo a través de un software de manera aleatoria al número ganador.
- 6. El ganador será informado por correo electrónico del respectivo premio que ganó y se le solicitará su cédula de identidad para corroborar que cumple con el requisito de edad establecido en las presentes bases. Tendrá un plazo de 15 días corridos para proporcionar este documento y hacer efectivo su premio. De lo contrario, se considerará que renuncia a dicho premio y la Gift Card quedará disponible para ser sorteada nuevamente de forma aleatoria entre el universo restante que no resultó ganador en el primer sorteo.
- 7. Lo anterior aplicará en cualquier caso de renuncia al premio, o en el caso de que el ganador resultante no cumpla con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases. Se sorteará tantas veces como sea necesario hasta que las 4 Gift Cards sean efectivamente cobradas por los ganadores.

Responsabilidades:

- 1. JetSMART se reserva el derecho de anular la participación en el Sorteo, en cualquier tiempo, incluso habiendo sido seleccionado o declarado ganador, a cualquier persona que efectúe actos indebidos o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que se registre incorporando datos falsos y/o inexactos, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar y/o registrarse en el Concurso, y/o que no cumpla con las condiciones y términos establecidos en estas Bases;
- 2. JetSMART no asume responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en el presente Sorteo. Asimismo, JetSMART no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la plataforma de la Red Social durante el proceso de inscripción y/o votación, sin importar la causa, magnitud o tiempo. Conforme a ello, JetSMART no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes.
- 3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz del presente Sorteo, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados al cobro del premio, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART;
- 4. Todo participante del Sorteo y el ganador autorizan expresamente la recopilación y procesamiento de sus datos personales proporcionados en el Sorteo, para el uso de la misma para fines comerciales, operaciones, estadísticos, de marketing y ventas por parte JetSMART, sus personas relacionadas y/ o de aquellas campañas o convenios que desarrolle con comercios asociados.
- 5. La responsabilidad de JetSMART Chile en este Sorteo, se limita exclusivamente a la entrega del Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

Condiciones Generales:

- -Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad;
- -El Sorteo y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de la página web de JetSMART y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción;
- -Los participantes del Sorteo deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en el Sorteo, o por la sola aceptación del Premio que se otorgará en razón del mismo. Asimismo, el ganador deberá conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones;
- -Los resultados del Sorteo serán comunicados al respectivo ganador, a través de correo electrónico a la dirección e-mail ingresada al momento de responder la encuesta, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo que se realizará el 07 de marzo de 2022. Para todos los efectos, el ganador se entenderá válidamente notificado al momento en que se reciba el aviso automático de lectura del mensaje al ganador, y en todo caso, a más tardar al cuarto día, contado a partir de la fecha de envío del referido mensaje. Sin perjuicio de lo anterior, se puede igualmente publicar la información e imágenes del Sorteo y del nombre del ganador por los medios que se estime conveniente, lo cual se entenderá como notificación suficiente en caso de omitirse la antedicha comunicación vía correo electrónico.
- -Todos los participantes y el ganador autorizan desde ya expresamente a JetSMART, sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes, así como la información de su cuenta en las redes sociales y del cobro del Premio, mediante la toma y/o difusión de grabaciones de audio, fotografías y/o videotapes o filmaciones de cualquier tipo de dicho participante, vinculado con su participación en el Sorteo y/o la recepción del Premio o las actividades conexas al mismos, renunciando los participantes y el ganador a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a JetSMART para exhibir tales imágenes y material audiovisual en los medios y en la forma y plazo que JetSMART estime conveniente;
- -JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente, modificar la vigencia del Sorteo o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. A modo de ejemplo, se deja expresa constancia de que JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar el Sorteo, informando de dicha situación previamente a los

participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierto el Sorteo por razones fundadas de conformidad con estas Bases. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;

-La titularidad del Premio entregado bajo el Sorteo, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y el Premio y los servicios asociados no permiten cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de las GiftCards comprendidas en el Premio.

-Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes y/o el ganador respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.

Santiago, 01 de febrero del 2022